AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO CON SOBRE CERRADO No. 184COGFM DIADF 2021

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD: Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Administrativa y Financiera, Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Área de Contratación - Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO. Comando General de las Fuerzas Militares- Dirección Administrativa y Financiera. Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá D.C. Teléfono 3150111 Ext. 21657 Área de Contratación-contratos@cgfm.mil.co.

3. OBJETO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, requiere enajenar chatarra resultante de la desintegración de: (i) un Lote de Vehículos Automotores dados de baja; y (ii) un Lote de Repuestos resultantes de los cambios realizados en los vehículos del COGFM en desarrollo de la ejecución del contrato 270 del 2019, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en el Anexo.

DESCRIPCIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CÓDIGO ONU *(Segmento/Familia/Clase/Producto)*	**DESCRIPCIÓN**
11191602	CHATARRA DE ACERO BÁSICO.
11191603	CHATARRA DE ALEACIÓN FERROSA.
11191607	CHATARRA DE COBRE.
11191610	CHATARRA DE ALUMINIO.
76121501	RECOLECCIÓN O DESTRUCCIÓN O TRANSFORMACIÓN O ELIMINACIÓN DE BASURAS.
76121601	VERTEDERO DE BASURAS.
76122002	RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS ESPECIALES NO PELIGROSOS.
76122305	RECICLAJE DE PRODUCTOS BASADOS EN COMPUTADORES.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Selección Abreviada menor Cuantía - Enajenación de Bienes del Estado con Sobre Cerrado.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2021, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

6.1 FECHA: 16 de julio de 2021 a las 14:00

6.2 LUGAR: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación SECOP, a través de la plataforma del SECOP II.

6.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deber ser presentada a través de la plataforma del SECOP II.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PRECIO MÍNIMO DE VENTA

7.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Para adelantar el proceso de selección, el Comando General de las Fuerzas Militares, no necesita Certificado de Disponibilidad Presupuestal, toda vez que no se efectuara pago alguno al contratista.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que las erogaciones a cargo del Comando General de las Fuerzas Militares no afectan el presupuesto de gastos de esta, el futuro contrato no requerirá certificado de disponibilidad presupuestal, ni registro presupuestal.

7.2 PRECIO MÍNIMO DE VENTA

Precio mínimo de venta de acuerdo con el análisis de mercado:

Se dará aplicación a lo normado en el artículo 2.2.1.2.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

"Artículo 2.2.1.2.2.4.1. Precio mínimo de venta de bienes muebles no sujetos a registro. *La Entidad Estatal debe tener en cuenta el resultado del estudio de las condiciones de mercado, el estado de los bienes muebles y el valor registrado en los libros contables de la misma."*

Para el presente proceso se estableció el precio mínimo de venta, en la suma quince millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con veinte centavos (15.978.463,20) IVA incluido *(según aplique)* distribuido así:

ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS OBSOLETOS Y REPUESTOS USADOS.

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA DE MERCADO, VALOR TOTAL IVA INCLUIDO *(según aplique)*			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA *(1)*	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO *(según aplique)*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO *(según aplique)*
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, requiere enajenar chatarra resultante de la desintegración de: (i) un Lote de Vehículos Automotores dados de baja; y (ii) un Lote de Repuestos resultantes de los cambios realizados en los vehículos del COGFM en desarrollo de la ejecución del contrato 270 del 2019, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en el Anexo							
1	CHATARRA RESULTANTE DE VEHICULOS. Incluye: Destrucción, disposición final; gestión, trámite, obtención e inscripción del Certificado de Destrucción en el RUNT. de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	36.798,00	KG	360,00	68,40	428,40	15.764.263,20
2	CHATARRA RESULTANTE DE REPUESTOS USADOS. Incluye: Destrucción y disposición final. de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	300,00	KG	600,00	114,00	714,00	214.200,00
TOTAL							**15.978.463,20**

NOTA (1): ARTÍCULO 437-4. RETENCION DE IVA PARA VENTA DE CHATARRA Y OTROS BIENES.

*Adicionado el IVA causado en la venta de chatarra identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 Y 76.02, se generará cuándo esta sea vendida a las siderúrgicas. El IVA generado de acuerdo con el inciso anterior será retenido en el 100% por la siderúrgica.

El impuesto generado dará derecho a impuestos descontables en los términos del artículo 485 de este Estatuto.

Par 1. Para efectos de este artículo se considera siderúrgica a las empresas cuya actividad económica principal se encuentre registrada en el registro único tributario, RUT, bajo el código 241 de la Resolución 139 de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o la que la modifique o sustituya.

Par 2. La importación de chatarra, identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 Y 76.02, se regirá por las reglas generales contenidas en el Libro 111 de este Estatuto.

Par 3. La venta de chatarra identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 y 76.02 por parte de una siderúrgica a otra y/o a cualquier tercero, se regirá por las reglas generales contenidas en el Libro 111 de este Estatuto

Par 4. El Gobierno Nacional podrá extender este mecanismo a otros bienes reutilizables que sean materia prima para la industria manufacturera, previo estudio de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta que el precio ofertado para cualquiera de los ítems no podrá ser igual a cero pesos ($0,00), ni vacío, ni espacio en blanco; y no podrá ser inferior al precio unitario de referencia sin IVA, ni tampoco inferior al precio unitario IVA incluido *(según aplique);* de ser inferior alguno de ellos, se incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO. Además, deberán cumplir el total de las especificaciones técnicas.

NOTA 2: El(los) proponente(s) interesado(s) que presenten propuesta, deberán indicar si la actividad principal dentro de su objeto es la SIDERURGICA o NO (código CIIU 241), pues dependiendo de esto se aplica IVA o NO, de acuerdo con lo establecido en el E.T.

NOTA 4: Para efectos de llevar a cabo el proceso de enajenación con sobre cerrado, se estableció el precio de partida en la suma de precio unitario por lote, así:

a) Existencia o no de gravámenes:

Contra los bienes objeto de enajenación, no existe gravámenes o afectaciones de carácter jurídico, administrativo o técnico que limiten el goce al derecho de dominio. Tampoco existen contratos que afecten o limiten la propiedad, advirtiéndose que no podrán ser usados en todo o en sus partes, por corresponder su destino la desintegración.

No obstante, lo anterior, de evidenciarse en ejecución del contrato limitación, gravamen o afectación de alguno de los bienes, el contratista se abstendrá de realizar desintegración hasta que sea autorizada expresamente por el supervisor del contrato, quien deberá adelantar las gestiones necesarias administrativas para lograr el respectivo saneamiento.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en los procesos de contratación que las Entidades Estatales adelanten para la enajenación de bienes del Estado, no es necesario realizar el análisis para identificar si el proceso está cubierto por un Acuerdo Comercial del que trata el artículo 2.2.1.2.4.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015.

Al revisar los tres parámetros contenidos en el manual explicativo para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia lo siguiente:

> *"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."* (subrayas fuera del texto original)

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria se podrá limitar la participación a las Mipyme que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme; para lo cual deberá diligenciar el ANEXO "CARTA PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES" con el fin de lograr la convocatoria cerrada.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los oferentes deberán allegar los documentos tanto de contenido jurídico, financiero y técnico establecido en el Pliego de Condiciones a través de la plataforma de SECOP II.

11. EN EL PRESENTE PROCESO NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

12. DATOS IDENTIFICADORES Y TIPO DE LOS BIENES

LOTE Nro. 1: VEHÍCULOS

ITEM Nro.	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION	No SERIE	ESTADO		VR. HISTORICO
				B	M	
1	8004020000000000000035217	LUV D-MAX 3,0	8LBETF1E480009483		X	41.076.000,00
2	8004020000000000000022447	PRADO VXA	9FH11VJ9579015548		X	71.883.000,00
3	8004020000000000000082642	TIIDA	3N1BC1AS2ZK111762		X	29.579.653,31
4	8004020000000000000082643	TIIDA	3N1BC1AS8ZK114830		X	29.579.653,31
5	8004020000000000000067596	LAND CRUISER 200	JTMHV09J105001340		X	6.133.776,00
6	8004020000000000000072161	LAND CRUISER 200	JTMHV09J904041574		X	5.953.966,00
7	8004020000000000000034877	LUV D MAX	8LBETF3E2A0037463		X	49.599.270,00
8	8004020000000000000034885	LUV D MAX	8LBETF3E7A0037488		X	49.599.270,00
9	8004020000000000000034886	LUV D MAX	8LBETF3EXA0037467		X	49.599.270,00
10	8004020000000000000034879	LUV D MAX	8LBETF3E1A0037471		X	49.599.270,00
11	8004020000000000000034888	LUV D MAX	8LBETF3E0A0037588		X	49.599.270,00
12	8004020000000000000035275	LUV D MAX	8LBETF3E3A0037519		X	49.599.270,00
13	8004020000000000000073811	PRADO	9FH11VJ9579015198		X	153.418.860,00
14	8004020000000000000113752	AVEO L	9GATJ51689B107710		X	10.145.821,10
15	8004020000000000000061710	LUV D-MAX 3,0	8LBETF3EX90001354		X	45.507.158,90
16	8004020000000000000134184	UZJ 100	JTEHT05J702112564		X	86.214.989,42
17	8004020000000000000034876	LUV D MAX 3,0	8LBETF3E690022248		X	37.026.933,30
18	8004020000000000000034874	LUV D MAX 3,0	8LBETF3E590022371		X	37.026.933,30
19	8004020000000000000034872	LUV D MAX 3,0	8LBETF3E790022436		X	37.026.933,30
20	8004020000000000000035783	500 E	WDB2110721B173895		X	138.631.500,00
21	8004020000000000000081536	LOGAN DINAMIQUE	9FBLSRADBCM045396		X	23.663.722,65
22	8004020000000000000081526	LOGAN DINAMIQUE	9FBLSRADBCM045394		X	23.663.722,65
23	8004020000000000000111232	XTZ250	9FKKG0414E2008611		X	17.778.160,00
24	8004020000000000000086818	DR650	9FSSP46A2DC109840		X	16.225.020,00

25	8004020000000000000086820	DR650	9FSSP46A6DC109842		X	16.225.020,00
26	8004020000000000000086822	DR650	9FSSP46AXDC109844		X	16.225.020,00
27	8004020000000000000086823	DR650	9FSSP46A1DC109845		X	16.225.020,00
28	8004020000000000000111238	XTZ250	9FKKG041XE2008628		X	17.778.160,00
29	8004020000000000000111236	XTZ250	9FKKG0417E2008618		X	17.778.160,00
30	8004020000000000000109359	XT660R	9FKKM0053E2602964		X	21.400.000,00
31	8004020000000000000063569	DR650	9FSSP46A9AC107174		X	13.144.320,00
32	8004020000000000000063571	DR650	9FSSP46A6AC107178		X	13.144.320,00
33	8004020000000000000063570	DR650	9FSSP46A8AC107182		X	13.144.320,00
34	8004020000000000000063568	DR650	9FSSP46A4AC107180		X	13.144.320,00
35	8004020000000000000063572	DR650	9FSSP46A8AC107165		X	13.144.320,00
36	8004020000000000000063573	DR650	9FSSP46A5AC107169		X	13.144.320,00

LOTE Nro. 2: REPUESTOS

REPUESTOS CONTRATO 270/19

Etiquetas de fila	Suma de CANTIDAD
ALTERNADOR	1
AMORTIGUADOR DELANTERO O TRASERO	22
ARBOL DE LEVAS ESCAPE	2
BASE DE AMORTIGUADOR	22
BRAZO AMORTIGUADOR CAPOT	1
BRAZO AXIAL	6
CILINDRO DE FRENO	4
DISCO FRENO DELANTERO O TRASERO	23
EJE DE LEVAS	1
ESPARRAGO CON TUERCA	7
JUEGO BANDA FRENO	14
JUEGO BANDA FRENO DE MANO	2
KIT DE EMBRAGUE	7
MUÑECO	42
PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS O TRASEROS	60
PERA DEL FRENO	1
RETEN RUEDA DELANTERA	4
RETEN SPEED TRASERO CAJA	1
RETENEDOR BOCIN	2
RETENEDOR CON RODAMIENTO EJE TRASERO	1
RODAMIENTO DELANTERO O TRASERO	14
ROTULA INFERIOR O SUPERIOR	4
ROTULAS X 4	3
SOPORTE AMORTIGUADOR	11
SOPORTE CAJA VELOCIDADES	1
SOPORTE INFERIOR CAJA	1
SOPORTE MOTOR	1
TERMINAL DIRECCION	10
TIJERA INFERIOR	6
TOTAL GENERAL	**274**

13. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN EXACTA DE LOS BIENES

Los bienes y repuestos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá. D.C., Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares – Almacén General - ubicado en la Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No. 26 – 25.

14. EXISTENCIA O NO DE GRAVÁMENES O AFECTACIONES QUE LIMITEN EL GOCE AL DERECHO DE DOMINIO O LIMITEN SU USO

La Entidad informa que sobre los bienes del LOTE Nro. 1: VEHÍCULOS y del LOTE Nro. 2: REPUESTOS no existen gravámenes o afectaciones de carácter jurídico, administrativo o técnico que limiten el goce al

derecho de dominio, así como tampoco existen contratos que afecten o limiten su uso.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Publicación aviso de convocatoria	Fecha: 25 de junio de 2021
Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 25 de junio de 2021
Plazo presentación observaciones al proyecto de pliego	Fecha: 02 de julio de 2021 a las 17:00. Lugar: SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones	Fecha: 08 de julio de 2021 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	Fecha: 08 de julio de 2021 a las 19:00 Lugar: SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo apertura del proceso	Fecha: 08 de julio de 2021 a las 19:00 Lugar: Plataforma SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación observaciones al pliego de condiciones definitivo	Fecha: 12 de julio de 2021 a las 17:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones pliego de condiciones	FECHA: 15 de julio de 2021 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	FECHA: 15 de julio de 2021 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	**Fecha: 16 de julio de 2021 a las 14:00.** Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	**Fecha: 16 de julio de 2021 a las 14:03.** Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	Fecha: **16 de julio de 2021 a las 14:06.** Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe evaluación de ofertas	Fecha: 22 de julio de 2021 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Fecha: 27 de julio de 2021 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico	Fecha: 30 de julio de 2021 a las 09:00
Audiencia de Adjudicación	Fecha: 30 de julio de 2021 a las 10:00
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 04 de agosto de 2021 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Fecha: 06 de agosto de 2021

16. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso con sus respectivos estudios y documentos previos podrán ser consultados en el SECOP www.colombiacompra.gov.co a través de SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2021.

ORDENADORA DEL GASTO

Coronel VERONICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera del COGFM

Vo. Bo MY JAIME ANDRES ROJAS FIGUEROA
Jefe Área de Contratación

Elaboró: PS. JONNATAN PUERTO GARCIA
Área de Contratación COGFM